



APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 11-once- de Abril del 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 74-setenta y cuatro- se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 4

Aprobación y autorización de la Suscripción del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León por conducto de la Secretaría de las Mujeres y el Municipio de Apodaca.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza celebrar el Convenio de Coordinación y Adhesión que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León por conducto de la Secretaría de las Mujeres y el Municipio de Apodaca, Nuevo León. -----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Síndico Segundo, y la Secretaria de las Mujeres, procedan a celebrar y formalizar el Convenio de Coordinación y Adhesión que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León por conducto de la Secretaría de las Mujeres y el Municipio de Apodaca, Nuevo León. -----

2021  2024
Transitorios.

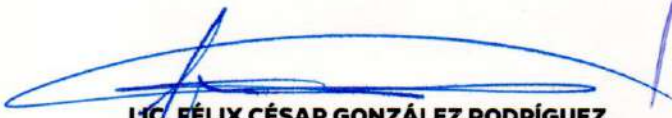
Primero.- El presente Convenio surte efectos a partir del 30-treinta- de abril de 2024-dos mil veinticuatro y estará vigente hasta el 31-treinta y uno de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro.-

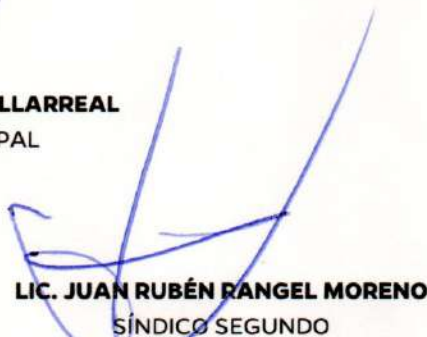
Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.-----

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Consejería Jurídica, Secretaria de las Mujeres para el cumplimiento del mismo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACACA, NUEVO LEÓN, A LOS 11-ONCE- DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. FÉLIX CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO


LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO
DEL R. AYUNTAMIENTO